



## Memorándum

PARA: GERENTE  
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.579-11/2021**

FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2021

DIR. JEFATURA  
2021 NOV 25 09:06

### **RESOLUCIÓN No.579-11/2021.- Sesión No.3940 del 25 de noviembre de 2021.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.414-8/2021 del 19 de agosto de 2021, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.45/2021 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS), con sus respectivos bancos de baterías, ubicados en las instalaciones del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH en Comayagüela, MDC, y en las sucursales del BCH localizadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el período comprendido del 27 de enero de 2022 al 26 de enero de 2024.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones únicamente la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V.; por lo que, el 13 de octubre de 2021, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y del representante de la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V., como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnicas, así como, la apertura de los sobres contentivos de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta



solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

- CONSIDERANDO:** Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-2491/2021 del 15 de octubre de 2021, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.45/2021, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V., lo cual le fue requerido mediante nota ABN-11016/2021 del 19 de octubre de 2021, recibida el 21 del mismo mes y año, obteniéndose respuesta por medio de nota del 22 de octubre de 2021, recibida en ese mismo día en esta Institución, es decir, dentro del plazo establecido en la Ley de Contratación del Estado.
- CONSIDERANDO:** Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-2633/2021 del 1 de noviembre de 2021, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada, concluyendo que la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. subsanó de conformidad con lo solicitado, por lo que, cumple legal y técnicamente para brindar el servicio en referencia al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia.
- CONSIDERANDO:** Que la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. presentó su oferta por un valor de un millón ochocientos sesenta y seis mil quinientos noventa y dos lempiras con sesenta centavos (L1,866,592.60), que incluye doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho lempiras con sesenta centavos (L243,468.60) por concepto de impuesto sobre ventas.
- CONSIDERANDO:** Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, que concluida la evaluación de las ofertas la adjudicación se hará al licitador que, cumplimiento con los requisitos de



Lcda. Aracely O'Hara Guillén  
Resolución No.679-11/2021  
- 3 -



participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos, asimismo, el pliego de condiciones de la licitación en referencia contempla la posibilidad de que la adjudicación se efectúe aún y cuando solo se presentase un oferente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-12525/2021 del 19 de noviembre de 2021, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. la Licitación Pública No.45/2021, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS), con sus respectivos bancos de baterías, ubicados en las instalaciones del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH en Comayagüela, MDC, y en las sucursales del BCH localizadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el período comprendido del 27 de enero de 2022 al 26 de enero de 2024, por un valor de un millón ochocientos sesenta y seis mil quinientos noventa y dos lempiras con sesenta centavos (L1,866,592.60), que incluye doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho lempiras con sesenta centavos (L243,468.60) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-12527/2021 del 22 de noviembre de 2021, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-12525/2021 del 19 de noviembre de 2021, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-2251/2021 del 17 de noviembre de 2021, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. la Licitación Pública No.45/2021.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 23, 32, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y 20, 39, 132, 136 y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,



Lcda. Aracely O'Hara Guillén  
Resolución No.579-11/2021  
- 4 -



## RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. la Licitación Pública No.45/2021, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS), con sus respectivos bancos de baterías, ubicados en las instalaciones del Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras en Comayagüela, MDC, y en las sucursales del Banco Central de Honduras localizadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el período comprendido del 27 de enero de 2022 al 26 de enero de 2024, por un valor de un millón ochocientos sesenta y seis mil quinientos noventa y dos lempiras con sesenta centavos (L1,866,592.60), que incluye doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho lempiras con sesenta centavos (L243,468.60) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar esta resolución a la empresa participante en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente, una vez que se cuente con la aprobación presupuestaria del Congreso Nacional.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

  
**HUGO DANIEL HERRERA CARDONA**  
**Secretario**



CWBI

- ☞ Subgerencias
  - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
  - Departamento de Infraestructura
  - Departamento de Presupuesto
  - Departamento Jurídico
  - Departamento de Auditoría Interna



Secretaría del  
Directorio

25 de noviembre de 2021



*Ing. Gustavo Adolfo Rivas Romero*  
Representante Legal  
**Grupo Roel, S. de R.L. de C.V.**  
Ciudad

Estimado ingeniero Rivas:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.579-11/2021, que literalmente dice:

**«RESOLUCIÓN No.579-11/2021.- Sesión No.3940 del 25 de noviembre de 2021.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.414-8/2021 del 19 de agosto de 2021, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.45/2021 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS), con sus respectivos bancos de baterías, ubicados en las instalaciones del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH en Comayagüela, MDC, y en las sucursales del BCH localizadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el período comprendido del 27 de enero de 2022 al 26 de enero de 2024.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones únicamente la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V.; por lo que, el 13 de octubre de 2021, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y del representante de la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V., como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnicas, así como, la apertura de los sobres contentivos de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de



Secretaría del  
Directorio

Ing. Gustavo Adolfo Rivas Romero  
Resolución No.579-11/2021

- 2 -



condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

- CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-2491/2021 del 15 de octubre de 2021, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.45/2021, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V., lo cual le fue requerido mediante nota ABN-11016/2021 del 19 de octubre de 2021, recibida el 21 del mismo mes y año, obteniéndose respuesta por medio de nota del 22 de octubre de 2021, recibida en ese mismo día en esta Institución, es decir, dentro del plazo establecido en la Ley de Contratación del Estado.
- CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-2633/2021 del 1 de noviembre de 2021, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada, concluyendo que la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. subsanó de conformidad con lo solicitado, por lo que, cumple legal y técnicamente para brindar el servicio en referencia al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia.
- CONSIDERANDO: Que la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. presentó su oferta por un valor de un millón ochocientos sesenta y seis mil quinientos noventa y dos lempiras con sesenta centavos (L1,866,592.60), que incluye doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho lempiras con sesenta centavos (L243,468.60) por concepto de impuesto sobre ventas.
- CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación



Secretaría del  
Directorio

Ing. Gustavo Adolfo Rivas Romero  
Resolución No.579-11/2021

- 3 -



para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, que concluida la evaluación de las ofertas la adjudicación se hará al licitador que, cumplimiento con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos, asimismo, el pliego de condiciones de la licitación en referencia contempla la posibilidad de que la adjudicación se efectúe aún y cuando solo se presentase un oferente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-12525/2021 del 19 de noviembre de 2021, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. la Licitación Pública No.45/2021, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS), con sus respectivos bancos de baterías, ubicados en las instalaciones del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH en Comayagüela, MDC, y en las sucursales del BCH localizadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el período comprendido del 27 de enero de 2022 al 26 de enero de 2024, por un valor de un millón ochocientos sesenta y seis mil quinientos noventa y dos lempiras con sesenta centavos (L1,866,592.60), que incluye doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho lempiras con sesenta centavos (L243,468.60) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-12527/2021 del 22 de noviembre de 2021, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-12525/2021 del 19 de noviembre de 2021, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-2251/2021 del 17 de noviembre de 2021, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la



Secretaría del  
Directorio

Ing. Gustavo Adolfo Rivas Romero  
Resolución No.579-11/2021

- 4 -



empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. la Licitación Pública No.45/2021.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 23, 32, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y 20, 39, 132, 136 y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

### RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. la Licitación Pública No.45/2021, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS), con sus respectivos bancos de baterías, ubicados en las instalaciones del Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras en Comayagüela, MDC, y en las sucursales del Banco Central de Honduras localizadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el período comprendido del 27 de enero de 2022 al 26 de enero de 2024, por un valor de un millón ochocientos sesenta y seis mil quinientos noventa y dos lempiras con sesenta centavos (L1,866,592.60), que incluye doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho lempiras con sesenta centavos (L243,468.60) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar esta resolución a la empresa participante en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente, una vez que se cuente con la aprobación presupuestaria del Congreso Nacional.
4. La presente resolución entrará en vigencia a partir de esta fecha».

HUGO DANIEL HERRERA CARDONA  
Secretario



CWBI

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH  
Departamento Jurídico - BCH

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
www.bch.hn